

# THE BEST DRIVERS SRL

Executive Transfers



CABA, 16 de Diciembre de 2018

Estimado **Cliente** 

MUCHAS GRACIAS por renovar su confianza en nuestra Organización.

En la nueva revision de los costos, a fin de proyectar las tarifas para los primeros seis meses del 2019, donde los incrementos en los combustibles, derivados, vehículos, mano de obra, impuestos en general, impactaron muy fuerte en la actividad que nos ocupa, trabajamos en base a los índices oficiales-públicos que surgieron del IPCBA. Nos pareció lo más justo y equitativos para todos.

Como siempre, y respetando todas las normas y leyes que regulan nuestra actividad, le recordamos la plena vigencia del **CCT 694/14** 'específico para la actividad del Remis', donde las únicas Entidades representativas y homologadas por el MTSS son:

- ✓ ATAR Asociación de Titulares de Autos de Remises info@ataremise.org
- CAAR Cámra Argentina de Agencias de Remises presidencia@caar.org.ar legales@caar.org.ar
- ✓ SURyA Sindicato Unico de Trabajadores de Remises y Autos al Instante info@surya.org.ar

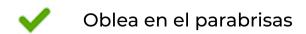
LEY DE CONTRATO DE TRABAJO - ARTÍCULO 30 (Subcontratación y delegación-Solidaridad). Quienes cedan total o parcialmente a otros el establecimiento o explotación habilitado a su nombre, o contraten o subcontraten, cualquiera sea el acto que le dé origen, trabajos o servicios correspondientes a la actividad normal y específica propia del establecimiento, dentro o fuera de su ámbito, deberán exigir a sus contratistas o subcontratistas el adecuado cumplimiento de las normas relativas al trabajo y los organismos de seguridad social. Los cedentes, contratistas o subcontratistas deberán exigir además a sus cesionarios o subcontratistas el número del Código Único de Identificación Laboral de cada uno de los trabajadores que presten servicios y la constancia de pago de las remuneraciones; copia firmada de los comprobantes de pago mensuales al sistema de la seguridad social, una cuenta corriente bancaria de la cual sea titular y una cobertura por riesgos del trabajo. Esta responsabilidad del principal de ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones que tienen los cesionarios o subcontratistas respecto de cada uno de los trabajadores que presten servicios, no podrá delegarse en terceros y deberá ser exhibido cada uno de los comprobantes y constancias a pedido del trabajador y/o de la autoridad administrativa. El incumplimiento de alguno de los requisitos hará responsable solidariamente al principal por las obligaciones de los cesionarios, contratistas o subcontratistas respecto del personal que ocuparen en la prestación de dichos trabajos o servicios y que fueren emergentes de la relación laboral incluyendo su extinción y de las obligaciones de la seguridad social". (Texto según ley 25.013)

A vuestra entera disposición, siempre,

Acceptor Coppear
Founder - Socio Gerente

# Sea responsable de la seguridad de su Empresa y Usuarios

Audite los siguientes items, para saber si el vehículo próximo a tomar se encuentra habilitado legalmente







Habilitado en GCBA - SACTA



Permiso Microcentro





Seguros Obligatorios

Seguro Responsabilidad Civil

Seguro ART

Seguro Accidentes Pesonales

Seguro Vida Obligatorio

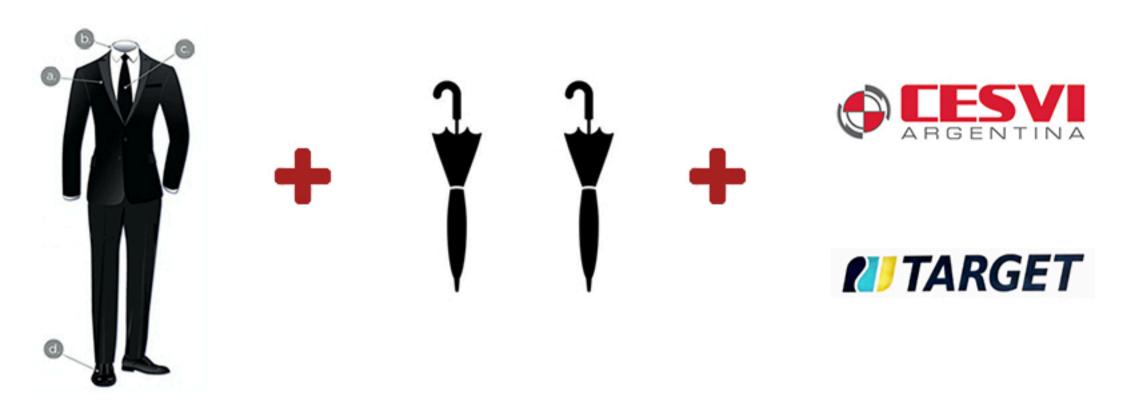
Seguro Vida Colectivo

Normativa vigente: **RUREM** y **CCT 694/14**.

LEY DE CONTRATO DE TRABAJO - ARTÍCULO 30 (Subcontratación y delegación-Solidaridad). Quienes cedan total o parcialmente a otros el establecimiento o explotación habilitado a su nombre, o contraten o subcontraten, cualquiera sea el acto que le dé origen, trabajos o servicios correspondientes a la actividad normal y específica propia del establecimiento, dentro o fuera de su ámbito, deberán exigir a sus contratistas o subcontratistas el adecuado cumplimiento de las normas relativas al trabajo y los organismos de seguridad social. Los cedentes, contratistas o subcontratistas deberán exigir además a sus cesionarios o subcontratistas el número del Código Único de Identificación Laboral de cada uno de los trabajadores que presten servicios y la constancia de pago de las remuneraciones; copia firmada de los comprobantes de pago mensuales al sistema de la seguridad social, una cuenta corriente bancaria de la cual sea titular y una cobertura por riesgos del trabajo. Esta responsabilidad del principal de ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones que tienen los cesionarios o subcontratistas respecto de cada uno de los trabajadores que presten servicios, no podrá delegarse en terceros y deberá ser exhibido cada uno de los comprobantes y constancias a pedido del trabajador y/o de la autoridad administrativa. El incumplimiento de alguno de los requisitos hará responsable solidariamente al principal por las obligaciones de los cesionarios, contratistas o subcontratistas respecto del personal que ocuparen en la prestación de dichos trabajos o servicios y que fueren emergentes de la relación laboral incluyendo su extinción y de las obligaciones de la seguridad social". (Texto según ley 25.013)



# Presentación del conductor para realizar servicios en **Ejecutivo / Premium**



- A) Ambo y pantalon de vestir oscuro (negro gris oscuro azul oscuro).
- B) Camisa Blanca.
- C) Corbata a tono.
- **D)** Zapatos de vestir negros.



	et deleten central		CATEGORIAS DE SERVICIOS					
	BEST DRIVERS	MON	Tradicional		Ejecutivo		Premium	
	Executive Transfers	/	Cuenta Corriente Contado	Tarjeta de Crédito	Cuenta Corriente Contado	Tarjeta de Crédito	Cuenta Corriente Contado	Tarjeta de Crédito
1	Valor kilómetro recorrido desde microcentro ida y vuelta con pasajero	\$	23,00	25,30	25,00	27,50	29,00	31,90
2	Valor kilómetro lineal desde microcentro con pasajero	\$	38,00	41,80	48,00	52,80	52,00	57,20
3	Tiempo de espera por hora - fracción cada 15' -	\$	500,00	550,00	720,00	792,00	830,00	913,00
4	Valor viaje mínimo - sólo radio micro y macrocentro de CABA	\$	500,00	550,00	720,00	792,00	830,00	913,00
5	Aeroparque a Microcentro y/o viceversa	\$	640,00	704,00	920,00	1012,00	1050,00	1155,00
6	Aeroparque a Belgrano - Palermo y/o viceversa	\$	780,00	858,00	1060,00	1166,00	1150,00	1265,00
7	Aeroparque al resto de CABA y/o viceversa	Se calcula kms con Pasajero a bordo + 8 km lineales						
8	Aeroparque - Retiro - Buquebus a Ezeiza y/o viceversa (conexión de terminales)	\$	1800,00	1980,00	2300,00	2530,00	2400,00	2640,00
9	Ezeiza a Microcentro y/o viceversa	\$	1400,00	1540,00	1750,00	1925,00	1900,00	2090,00
10	Ezeiza al resto de CABA y/o viceversa	\$	1700,00	1870,00	2000,00	2200,00	2200,00	2420,00
11	Auto a <b>Disposición</b>	\$	2400,00	2640,00	3000,00	3300,00	3300,00	3630,00
12	Valor de hora excedente en Auto a <b>Disposición</b>	\$	800,00	880,00	1000,00	1100,00	1100,00	1210,00
13	Valor del Km excedente en hora a <b>Disposición</b>	\$	23,00	25,30	25,00	27,50	29,00	31,90
14	Traslados desde GBA a Ezeiza y/o viceversa	Se facturan: kms con Pasajero a bordo + 1 viaje mínimo compensacion Prestador						
15	Traslados a terminales con espera y regreso al mismo orígen	Adicionar un 50 % en concepto de regreso						

#### **TRADICIONAL**

náximo 3 pasajeros

Citroen C4 hasta 2016 Foyota Corolla hasta 2016 Conductor Billingüe sujeto a disponibilidad

#### **EJECUTIVO**

náximo 4 pasajeros

Citroen C4 Lounge Toyota Corolla Renault Fluence Peugeot 408

Conductor Billingue sujeto a disponibilidad

#### **PREMIUM**

máximo 4 pasajeros

/olkswagen Vento

Conductor Billingue sujeto a disposición

Tarifas vigentes:

Ciclo 01 2019 Desde **01.01.2019** al **30.06.2019** 

Indice aplicado: IPCBA

Receptivos Aeropuertos: Bonificacion de los primeros 30' A partir de que la compañía aérea informa el arribo del vuelo

**Disposicion**: minimo 3 horas corridas sin fracción (incluye 30 km recorridos) Hora excedente sin fraccion con 10 km incluidos Kilometro excedente, se contabiliza ida y regreso desde el microcentro

AFIP: Ley 23349 - Exención: Art 7º, Inc h), Pto 12 - Decreto nº 802/01 Recorridos superiores a 100 km adicionar 10,50 % de iva

No incluyen gastos adicionales como: telepeajes, estacionamiento, 20% plus nocturno de 22:00 a 06:00 hs, Conductor bilingüe, ni otros que pudieran generarse para la óptima prestación de los servicios. Recomendamos leer las Políticas Comerciales vigentes.

## PROCESOS NORMALIZADOS SEGÚN NORMAS ISO 9001:2015

LEY DE CONTRATO DE TRABAJO - ARTÍCULO 30 (Subcontratación y delegación-Solidaridad). Quienes cedan total o parcialmente a otros el establecimiento o explotación habilitado a su nombre, o contraten o subcontraten, cualquiera sea el acto que le dé origen, trabajos o servicios correspondientes a la actividad normal y específica propia del establecimiento, dentro o fuera de su ámbito, deberán exigir a sus contratistas o subcontratistas el adecuado cumplimiento de las normas relativas al trabajo y los organismos de seguridad social. Los cedentes, contratistas o subcontratistas deberán exigir además a sus cesionarios o subcontratistas el número del Código Único de Identificación Laboral de cada uno de los trabajadores que presten servicios y la constancia de pago de las remuneraciones; copia firmada de los comprobantes de pago mensuales al sistema de la seguridad social, una cuenta corriente bancaria de la cual sea titular y una cobertura por riesgos del trabajo. Esta responsabilidad del principal de ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones que trebajador y/o de la autoridad administrativa. El incumplimiento de alguno de los requisitos hará responsable solidariamente al principal por las obligaciones de los cesionarios, contratistas o subcontratistas respecto del personal que ocuparen en la prestación de dichos trabajos o servicios y que fueren emergentes de la relación laboral incluyendo su extinción y de las obligaciones de la seguridad social". (Texto según ley 25.013)

El Ministerio de Trabajo de la Nación ha normalizado la actividad del Remis, homologando el Convenio Colectivo de Trabajo nº 694/2014, por lo tanto recomendamos muy especialmente que al contratar la Agencia de Remis, se asegure que cumpla con dicho convenio colectivo de trabajo todos los que intervienen en la cadena del servicio: Agencia de Remis y sus empleados - Titulares de Autos que conducen sus propios vehículos - Choferes dependientes de los Titulares de Autos.





TAR	IFAS PAF	A TRASLADOS DENTRO	DE CABA			
Desde Centro y/o viceversa		TRADICIONAL	EJECUTIVO	PREMIUM		
Agronomía	\$	650,00	820,00	900,00		
Almagro	\$	500,00	700,00	800,00		
Balvanera	\$	500,00	700,00	800,00		
Barracas	\$	500,00	700,00	800,00		
Barrio Norte	\$	500,00	700,00	800,00		
Belgrano	\$	650,00	820,00	900,00		
Boedo	\$	500,00	700,00	800,00		
Caballito	\$	500,00	700,00	800,00		
Chacarita	\$	650,00	820,00	900,00		
Coghlan	\$	650,00	820,00	900,00		
Colegiales	\$	650,00	820,00	900,00		
Flores	\$	650,00	820,00	900,00		
Floresta	\$	650,00	820,00	900,00		
La Boca	\$	500,00	700,00	800,00		
La Paternal	\$	650,00	820,00	900,00		
Liniers	\$	650,00	820,00	900,00		
Mataderos	\$	650,00	820,00	900,00		
Monserrat	\$	500,00	700,00	800,00		
Monte Castro	\$	650,00	820,00	900,00		
Nueva Pompeya	\$	500,00	700,00	800,00		
Nuñez	\$	650,00	820,00	900,00		
Palermo / Palermo (a partir de Sarmiento)	\$	500,00	700,00	800,00		
Parque Avellaneda	\$	650,00	820,00	900,00		
Parque Chacabuco	\$	500,00	700,00	800,00		
Pque Patricios	\$	500,00	700,00	800,00		
Recoleta	\$	500,00	700,00	800,00		
Retiro	\$	500,00	700,00	800,00		
Saavedra	\$	650,00	820,00	900,00		
San Cristobal	\$	500,00	700,00	800,00		
San Nicolás	\$	500,00	700,00	800,00		
San Telmo	\$	500,00	700,00	800,00		
Velez Sarfield	\$	650,00	820,00	900,00		
Versalles	\$	650,00	820,00	900,00		
Villa Constitución	\$	500,00	700,00	800,00		
Villa Crespo	\$	500,00	700,00	800,00		
Villa del Parque	\$	650,00	820,00	900,00		
Villa Devoto	\$	650,00	820,00	900,00		
Villa Gral Mitre	\$	650,00	820,00	900,00		
Villa Lugano	\$	650,00	820,00	900,00		
Villa Luro	\$	650,00	820,00	900,00		
Villa Ortuzar	\$	650,00	820,00	900,00		
Villa Pueyrredon	\$	650,00	820,00	900,00		
Villa Real	\$	650,00	820,00	900,00		
Villa Riachuelo	\$	650,00	820,00	900,00		
Villa Santa Rita	\$	650,00	820,00	900,00		
Villa Soldati	\$	650,00	820,00	900,00		
Villa Urquiza	\$	650,00	820,00	900,00		
·		·	·	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
Destino intermedio dentro de la misma zona	\$	200,00	200,00	200,00		
Plus Servicio Nocturno - 22:00 a 06:00 hs -						
Plus Conductor Bilingüe		adicionar 20 %				
Plus Servicio Gestión Mensajería						
Regreso a a la misma zona de origen		adicionar 50%				

Los precios son por traslados punto a punto sin paradas ni destinos intermedios con orígen del viaje desde Av Callao 322. Los precios expresados **no** incluyen gastos - espera, peajes, llamadas a celulares, estacionamiento -



# TERMINOS y CONDICIONES COMERCIALES – POLITICAS DE CANCELACIÓN

Tarifas – Reservas – Contratación – Modificación y/o Cancelación

Los servicios que requieran **Conductor bilingüe** (*español-inglés*), por tratarse de características y logísticas especiales, sólo disponemos en categorías **Ejecutiva** o **Premium**.

## Las tarifas son netas, es decir, **no** son comisionables ni incluyen:

- 1. Tele-peajes (ida y regreso por autopistas, por razones de seguridad)
- 2. Estacionamientos u otros abonos de parking que sean utilizados para las prestaciones
- 3. Tiempo de espera por hora –fracción cada 15'-
- **4.** Llamadas de/a celulares para anuncios de los vehículos o por la naturaleza de utilización (previo, durante o posterior a la prestación de cada traslado)
- 5. Plus por gestiones administrativas-mensajerías realizadas por los Conductores: 20 % adicional
- 6. Plus por servicio solicitado con conductor bilingüe: 20 % adicional
- **7.** Conductor requerido, se factura la categoría del servicio correspondiente a su perfil (Ejecutivo o Premium, según corresponda)
- 8. Lavado del vehículo a cargo de Cliente, cuando el servicio se preste en caminos no asfaltados
- 9. Plus servicio nocturno de 22:00 a 06:00 hs: 20 % adicional vigente desde 01.02.2011
- 10. AFIP en Autos Remis: Ley 23349 (IVA) 10,50 % adicional cuando el viaje supera los 100 km
- 11. AFIP en Minivan Van Minibuses y Buses: adicionar 10,50 % de IVA en todos los casos

## **GESTIÓN DE RESERVAS / MODIFICACION / CANCELACION**

**Call Center 24 hs**: 5353-0000 y/o 0800-345-2300

Mail: reservas@bestdrivers.com.ar

**App:** http://bestdrivers.com.ar/karbooking/login.html



CARGOS DE CANCELACIÓN/MODIFICACION	Minivans/Van/Minibuses	M Benz/Buses
Dentro de la 24 horas previas del horario de inicio del servicio	100%	
Dentro de la 48 horas previas del horario de inicio del servicio	50%	100 %
Dentro de la 72 horas previas del horario de inicio del servicio	50%	

 Los cargos de cancelación y/o modificación están basados en las políticas de contratación de este tipo de servicios 'críticos y especiales', donde una vez reservado/bloqueado el vehículo, ya no toma ningún otro compromiso de traslados. Por tal motivo el cargo es del 100 %, como si el servicio se hubiera utilizado.

#### **AUTOS REMISE:**

# **GESTIÓN DE RESERVAS / MODIFICACION / CANCELACION:**

- Las modificaciones/cancelaciones de reservas o viajes en el área micro-macrocentro de CABA, con 60' minutos previos a hora de cita no sufrirán gastos.
- Las modificaciones/cancelaciones de reservas o viajes en el área micro-macrocentro de CABA, con una antelación menor a 30 minutos de la hora de cita - generarán un cargo equivalente a un viaje mínimo – sin excepciones.
- Las modificaciones/cancelaciones de reservas o viajes con origen en otras zonas de CABA, con una antelación menor a 60 minutos de la hora de cita - generarán el cargo equivalente al costo de la zona de inicio del viaje.
- Las modificaciones/cancelaciones de reservas o viajes con origen en el GBA (hasta un radio de 30 km desde microcentro), con una antelación menor a 60 minutos de la hora de cita generarán un cargo equivalente al costo de los kilómetros desde microcentro hasta el punto de inicio del viaje.
- Las modificaciones/cancelaciones de reservas o viajes con origen en el GBA (hasta un radio de 60 km desde microcentro), con una antelación menor a 90 minutos de la hora de cita generarán un cargo equivalente al costo de los kilómetros desde microcentro hasta el punto de inicio del viaje.
- Las modificaciones/cancelaciones de reservas o viajes con origen en el GBA (hasta un radio de 100 km desde microcentro), con una antelación menor a 120 minutos de la hora de cita generarán un cargo equivalente al costo de los kilómetros desde microcentro hasta el punto de inicio del viaje.
- Los **servicios solicitados de MOMENTO** (sin previa programación) y aceptada la demora estimada, de cancelarse es con cargo equivalente a la zona de inicio del viaje

NO SHOW: en estos servicios receptivos (*terminales, puertos y/o aeropuertos*) el Conductor estará posicionado en el hall central de encuentros con cartel e información brindada por el Cliente o en su defecto con Apellido y Nombre del Pasajero. En el supuesto que el/los pasajero/s no visualicen al Conductor con dicho cartel, deberán comunicarse telefónicamente a nuestras oficinas durante las 24 hs al 5353 0000 o a nuestra línea gratuita 0800-345-2300, donde un Colaborador lo asistirá de inmediato para concretar el encuentro con el Conductor, caso contrario, que el/los pasajero/s se retiren sin contactarse con nuestras oficinas, el servicio será facturado tal cual fue solicitado, más los gastos generados, siempre y cuando BEST DRIVERS presente los comprobantes correspondientes que acrediten el ingreso en horario correspondiente al aeropuerto o terminales, de acuerdo a la hora de confirmación de aterrizaje del vuelo por la Cía Aérea. Esta misma política aplica a los servicios en otros puntos de encuentro. No obstante aportaremos incluso, el mapa de actividad del móvil en tiempo real por la APP exclusiva para nuestros Clientes, brindándoles mayor transparencia a nuestros procesos.

Founder - Socio Gerente



#### Formulario para abonar con Tarjeta de Crédito

Seleccione su tarjeta

VISA Mastercard American Express Diners

Nombre del titular de la tarjeta Número de la tarjeta DNI / Pasaporte

Fecha de vencimiento de la tarjeta Código de Seguridad

Razón social o Persona física a facturar DNI / Pasaporte / CUIL / CUIT Correo electrónico para recibir la factura electrónica

Dirección fiscal Nº Piso/Oficina Código Postal País Ciudad

#### **Estimado Cliente**

Gusto en Contactarlos.

Con el propósito de mejorar la transparencia de los procesos administrativos/contables, y preservar la confianza que depositan en nosotros, nos vimos obligados a modificar el proceso de valorización y facturación de este tipo de servicios:

<u>Señor Cliente</u>: Cuando los servicios sean abonados mediante Tarjeta de Crédito, el conductor solo le hará firmar el transfer – *uso interno* – como constancia de su viaje. Los costos finales junto a la Factura Legal, serán remitidos por la Administración vía e-mail, previa auditoría de los comprobantes. Tal cual sucede con los viajes de Cuenta Corriente.

El Usuario, si lo desea, podrá retirar la copia del mismo al finalizar cada viaje.

El Conductor solicitará, de corresponder, los datos completos de la tarjeta de crédito y en el transfer podrá exponer toda la información relevante del servicio, según la característica del servicio.

Por razones de seguridad y privacidad, los vehículos <u>no</u> poseen POSNET. Los procesos de facturación se concretan bajo el sistema `Lapos Web´, donde The Best Drivers S.R.L es el responsable por el uso de datos sensibles.

El usuario deberá cooperar con firma y su aclaración.

Tal cual se expresa en el transfer, los importes son colocados por el sector de Cotizaciones, luego de auditar todos los comprobantes de viajes de todos los Clientes. Inclusive puede corregir las unidades de medidas en caso de detectar una inconsistencia o anomalía involuntaria por parte del conductor.

De necesitar el valor final del servicio, agradeceríamos remitir correo electrónico a cotizaciones@bestdrivers.com.ar con copia a administracion@bestdrivers.com.ar dentro del horario administrativo laboral de Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 horas.

Esperando sepa interpretar lo expuesto, quedamos a su entera disposición para lo que considere.

Atentamente,

Allerto Coppani Founder - Socio Gerente